Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/17 de fecha 14 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-001/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTAS: La Nota Interna GAL/DOP/N° 567/17, de fecha 31 de julio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

La Nota Interna GS/N° 77/17, de fecha 10 de agosto de 2017, de la Gerencia de Salud, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de agosto de 2017, elaborada en respuesta a lo solicitado por la Máxima Autoridad en Sesión N° 056/17, de fecha 10 de agosto de 2017;

La Nota Interna GAL/DOP/N° 616/17, de fecha 29 de agosto de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de agosto de 2017, elaborada en respuesta a lo solicitado por la Máxima Autoridad en Sesión N° 059/17, de fecha 24 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 02 de junio de 2016, identificado como Expediente MEM-0042-2016-000083, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 098-029/16, de fecha 23 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N°

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1107/14, y a proceder a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1367/16, de fecha 24 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 309732, del día 04 de julio de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, arrojando el siguiente listado de proveedores:

1. INTERLABO S.R.L.
2. CHACO' I INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A.
3. CÓDEX S.R.L.
4. V & V S.A.
5. EUROQUÍMICA S.A.

Que, por Acta Nº 31/17, de fecha 05 de junio de 2017, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. INTERLABO S.R.L. – RUC: N° 80051446-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.570.498.900.- (Guaraníes tres mil quinientos setenta millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039448/000;

2. CÓDEX S.R.L. – RUC: N° 80000173-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 252.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones), IVA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 14.050.000.- (Guaraníes catorce millones cincuenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE. N° de Póliza: 45.1508.0008416.0000;

3. EUROQUÍMICA S.A. – RUC: N° 80061211-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.073.995.400.- (Guaraníes cuatro mil setenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000889.0000;

4. CHACO' I INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A. – RUC: N° 80011101-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.286.642.000.- (Guaraníes ocho mil doscientos ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 387.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 31. 1508.0008849.0000;

5. V & V S.A. – RUC: N° 80038216-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 23.559.143.000.- (Guaraníes veintitrés mil quinientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1508.0000703.0000;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 31/17, de fecha 06 de enero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 309732;

Que, por Resolución C.A. N° 002-011/17, de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fiscalizar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-001/17

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 241/17, de fecha 20 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Reserva Presupuestaria por un monto de G. 12.794.403.846.- (Guaraníes doce mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta y seis). Cabe mencionar que la referida Contratación es de carácter Plurianual, por un total a contratar de G. 33.265.450.000.- (Guaraníes treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota Interna GS/N° 77/17, de fecha 10 de agosto de 2017, la Gerencia de Salud, en respuesta a lo solicitado por la Máxima Autoridad en Sesión N° 056/17, de fecha 10 de agosto de 2017, recomienda la adjudicación de todos los ítems en las cantidades máximas, con excepción del Ítem N° 2 "Tubuladuras Corrugadas Pediátricas", donde recomienda la adjudicación en cantidades mínimas atendiendo a la Nota Interna de fecha 24 de julio de 2017, del Jefe de Servicio de Anestesiología al Departamento de Electromedicina;

Que, por Nota Interna de fecha 27 de julio del 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, y Resolución DNCP/N° 1173/16, de fecha 18 de abril de 2016, a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, sugiriendo cuanto sigue:

1. Descalificar la oferta presentada por la Firma V & V S.A. en el Ítem N° 4, debido a que se solicitó a la firma en fecha 18 de julio de 2017, la remisión de catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma castellano, de modo a realizar la verificación y análisis del mismo, debido que en su oferta física presentada en el momento de la apertura de ofertas, careció de los mismos datos, los cuales son indispensables para la evaluación técnica. La firma V & V S.A., no presentó respuesta de la segunda nota de pedido de dichas documentaciones, por tal motivo se sugiere la descalificación a la oferta prestada en el Ítem N° 4;

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-001/17

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, a las firmas: INTERLABO S.R.L. los Ítems N° 1 y N° 2; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 3 y N° 4; V & V S.A., el Ítem N° 5; CHACO' I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., los Ítems N° 6 y N° 7, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, sugiriendo además adjudicar las cantidades mínimas solicitadas en los Ítems N° 1, N° 2 N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, de conformidad a la Circular DNCP N° 03/06;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente, de las recomendaciones elevadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 201, y del informe presentado por la Gerencia de Salud, y determinó expedirse en los siguientes términos:

1. Dejar pendiente de análisis la sugerencia de descalificar la oferta presentada por la Firma V & V S.A. en el Ítem N° 4, a fin de realizar un análisis exhaustivo y pormenorizado del mismo;

2. En cuanto a la sugerencia de adjudicación, la Máxima Autoridad procede a realizar las siguientes consideraciones:

   Apartase de la sugerencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme al siguiente detalle:

- OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA INTERLABO S.R.L., EN LOS ÍTEMS N° 1 Y N° 2:

  Uno de los requisitos de las especificaciones técnicas, publicada en la Adenda N° 12 especifica que para los Ítems N° 1 y N° 2 los productos deben ser estériles, sin embargo la empresa INTERLABO S.R.L. remitió la respuesta conforme a lo solicitado por Nota 452/17 y la misma, en el catalogo adjunto traducido, expresa que el producto es NO ESTÉRIL, tampoco menciona la longitud del mismo, por tanto la misma no cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones para los Ítem N° 1 y N° 2, por lo que se pasará a evaluar la siguiente oferta.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Para investigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.

ÍTEM 1- TUBULADURA DE GOMA (ADULTO)
Según el catálogo remitido por la menciona empresa, el producto ofertado no se ajusta a los siguientes puntos: Se solicita una longitud mínima de 1.5m y máximo de 2m conforme la Adenda N° 12, y la firma presenta catálogo de la marca EASTMARK que posee una longitud mínima de 1.2m y máximo 5.0m. También se solicita que la conexión "Y" sea de polipropileno, sin embargo en el catálogo remitido no especifica el material de la conexión, por tanto, no se puede considerar como que cumple. De todo lo expuesto se desprende que la empresa EUROQUÍMICA S.A. no se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 2 - TUBULADURA DE GOMA (PEDIÁTRICO)
En el mencionado ítem se solicita longitud mínima de 1.5m y máximo 2m conforme a la Adenda 12, y la empresa presenta catalogo de dimensiones 1.2m y 3.0m, no ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. También se solicita que la conexión "Y" sea de polipropileno, sin embargo en el catálogo remitido no especifica el material de la conexión, por tanto no se puede considerar como que cumple con tal requisito. De todo el expuesto se desprende que la empresa Euroquimica S.A. no se ajusta a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

- OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA CHACO' I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

ÍTEM N° 1 – TUBULADURA DE GOMA (ADULTO)
Verificado el Catálogo remitido por la empresa se concluye no cumple en los siguientes puntos.
No especifica que los bienes están fabricados en Polietileno (PE) o Policloruro de vinilo (PVC), tampoco que los mismos son estériles, ni especifica el material con el cual está fabricada la conexión, que debía ser de Polipropileno, por tanto no se ajusta a los requisitos establecidos en la Adenda N° 12 en la cual se ampliaron las Especificaciones Técnicas.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ITEM 2 - TUBULADURA DE GOMA (PEDIATRICO)
Verificado el Catálogo remitido por la empresa se concluye que no cumple en los siguientes puntos: No especifica que los bienes están fabricados en Polietileno (PE) o Policloruro de vinilo (PVC), tampoco que los mismos son estériles, ni especifica el material con el cual está fabricada la conexión, que debía ser de Polipropileno (PE), por tanto no se ajusta a los requisitos establecidos en la Adenda N° 12 en la cual se ampliaron las Especificaciones Técnicas.

- OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA V & V S.A. EN LOS ÍTEMS N° 1 Y N° 2:
  Se ha solicitado a la firma V & V S.A. catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma castellano, y la misma ha remitido el catalogo solicitado, dando cumplimiento a todas las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por tanto, teniendo en cuenta todos esos extremos, además de la recomendación de la Gerencia de Salud, con relación a las cantidades, la Máxima Autoridad determinó adjudicar a la firma V & V S.A., los Ítems N° 1 por las cantidades máximas y N° 2 por las cantidades mínimas, de la licitación en cuestión, enmarcándose el procedimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, además por constituirse en la mejor oferta en los mencionados ítems y por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía; tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

Que, asimismo, determinó en el presente acto administrativo dejar pendientes de análisis los Ítems N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/17 de fecha 14 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-001/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, conforme al Anexo que consta 01 (una) foja, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través del Departamento de Electromedicina.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

V & V S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	24141705-001	Tubuladura corrugada con conexión e Y adulto (Tubuladura de Goma)	Unidad	Unidad	Mediunion	China	5.000	10.000	1.220.000	12.200.000.000
2	24141705-001	Tubuladura corrugada con conexión en Y pediátrico	Unidad	Unidad	Mediunion	China	4.350	4.351	1.218.390	5.301.214.890
									G.	**17.501.214.890**

Monto Total Adjudicado Guaraníes diez y siete mil quinientos un millones doscientos catorce mil ochocientos noventa, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar